



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de jefaturas de unidad administrativa (nivel 22), grupo A, subgrupo A2 o grupo C, subgrupo C1, sector de Administración General, con destino en esta Universitat. (Código: 2025/P/FC/CM/7).

Habiendo realizado el nombramiento de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de jefaturas de unidad administrativa mediante resolución de 13 de marzo de 2026, por la que se publicó la lista definitiva de personas admitidas, así como la composición de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de jefaturas de unidad administrativa,

RESUELVO

Primero. Modificar la composición de la comisión de valoración suplente por la abstención de Carlos Emilio Sahuquillo Dobon, en el que concurre uno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, siendo sustituido por Javier García García como vocal segundo.

Segundo. Publicar, de forma íntegra, la composición de la comisión de valoración, siendo la siguiente:

Comisión de valoración titular	
Presidente	José Antonio Ayala López , funcionario de carrera, escala técnico superior de gestión de la Universitat Politècnica de València
Vocal primera	Ana M^a Cornejo Moreno , funcionaria de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal segunda	Cristina Isabel Hernández Martí , funcionaria de carrera, escala técnico superior de gestión de la Universitat Politècnica de València
Vocal tercero	José Enrique Gómez Tortajada , funcionario de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal cuarta	Gema Utiel Utiel , funcionaria de carrera, escala administrativa de la Universitat Politècnica de València

Comisión de valoración suplente	
Presidenta	M^a Teresa Solaz Benavent , funcionaria de carrera, escala técnico superior de gestión de la Universitat Politècnica de València
Vocal primera	M^a De La Cruz Lafuente Gutierrez , funcionaria de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal segundo	Javier García García , funcionario de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal tercero	Francisco Prieto Jiménez , funcionario de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal cuarto	Pedro Rubio Bellón , funcionario de carrera, escala administrativa de la Universitat Politècnica de València



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Universitat Politècnica València: sede.upv.es (apartado anuncios) y en la microweb de Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, cuya dirección es: <http://www.upv.es/entidades/SRH/> (apartado "Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y Personal de Investigación/Selección y Provisión de PTGAS").

Asimismo, con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a fecha de la firma.- El Rector de la Universitat Politècnica de València. Jose E. Capilla Romá